



ANEAES

TETÁ REKUAI  
GOBIERNO NACIONAL  
Itapó mende rapiré ko agüive  
konstruyendo el futuro hoy

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
paraguay

*Abog. Graciela Gavilán de Weisenst*  
Secretaria General  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 222

**ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, SEDE ENCARNACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.**

Asunción, 20 de julio de 2018

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la carrera de Licenciatura en Administración, sede Encarnación, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su Artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su Artículo 22 establece:  
*"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final..."*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Administración, sede Encarnación, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Carlos Luis Covarrubias y Silvio Rafael Rojas Duarte;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





*[Signature]*  
Abog. Gabina Gavilán de Weisensee  
Secretaria General  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de Educación Superior ANEAES

RESOLUCIÓN N° 222

**ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, SEDE ENCARNACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.**

-2-

acreditar la carrera Licenciatura en Administración, sede Encarnación, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, según consta en el Acta N° 14 de fecha 16 de julio de 2018;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6.748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7.403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, por Resolución ANEAES N° 14 de fecha 29 de enero de 2018, se designa al Dr. Gerardo Gómez Morales como Presidente Interino de la Agencia, mientras dure el permiso del Presidente;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

**ACREDITAR** la carrera de Licenciatura en Administración, sede Encarnación, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.

